

Acta Ordinaria 55-2021. Acta cincuenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con ocho minutos del seis de setiembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en su casa de habitación) Directora Ejecutiva a.i., Óscar Eduardo Romero Aguilar (en Conavi) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

ACUERDO. Se aprueba el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 55-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 55-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

A las 16:11 minutos, el director Luis Llach propone dos temas para la discusión y deliberación de los miembros del Consejo, según correos electrónicos que envió previamente: -----

ARTÍCULO II. En el primero de los temas propuestos, el director Llach Cordero manifiesta que en estos momentos estamos sin claridad y concreción sobre algunos trámites que conoce el órgano colegiado, en especial porque está pendiente una solicitud de criterio legal que aclare si el Consejo de Administración tiene potestad para dar directrices o instrucciones a los funcionarios del Conavi. Por tales motivos, solicita que se explore la posibilidad de que, para efectos prácticos, los documentos que ingresen al Consejo de Administración pasen previamente por la Dirección Ejecutiva para que les dé el trámite correspondiente, de manera tal que sólo la Dirección Ejecutiva pueda enviar documentos al Consejo salvo aquellos que fueran presentados por la Auditoría Interna. El Sr. Ministro informa que la semana anterior (jueves) se vio el tema y se aclaró que el criterio incluía a todos los Consejos. Informa que concretamente lo que se refiere a sanciones, el criterio que se analizó era vinculante para todos los Consejos en el sentido de que la potestad disciplinaria está reservada al Ministro; de manera que en los demás temas, sí es posible que el Consejo de Administración emita instrucciones a las dependencias administrativas. El director Vargas Mejía, señala que se hizo un análisis y se determinó que las órdenes, circulares o directrices se pueden hacer a través del Consejo de Administración; la única salvedad es la

materia disciplinaria que está reservada al Ministro. El director Llach Cordero solicita que se haga la aclaración con el propósito de documentarla. -----

ARTÍCULO III. En el segundo tema que el director Llach Cordero propone para discusión, cuestiona sobre cuál es el marco jurídico a aplicar para evitar conflictos de intereses en el caso de empresas contratadas por el Conavi, en especial sobre el tema de socios, conformación de las Juntas Directivas y el capital accionario, extremos que actualmente no se analizan internamente en el CONAVI. Estima que, a la luz de los acontecimientos recientes, es de suma importancia que tales extremos se tengan en consideración. La directora Padilla Guevara declara que le había quedado la duda de que algunos administradores viales realizan diferentes roles en las contrataciones, incluyendo la verificación de la calidad, razón por la que ve importante que se haga un análisis de parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para verificar procedimientos. El director Vargas Mejía, informa el alcance del análisis que realizó en la anterior Sesión Ordinaria, concluyendo que no se observó impedimento. Señala que el Consejo coincidió en que fuera una práctica permanente, de manera que le parece sana la práctica. El director Llach Cordero advierte que en la Sesión anterior no se tomó acuerdo, sino que la verificación se hizo para un caso concreto, de manera que estima conveniente hacerlo lo más amplio posible a través de un acuerdo, para que se implemente cada vez que se tramite un concurso. El señor Ministro manifiesta que se trata de algo que debe corregirse, para que no suceda esa mezcla de actividades que ejercen a la fecha distintos roles en las contrataciones (consultoría, supervisión, control de calidad, entre otros) y el día de mañana ejercen un rol diferente. Informa que en algún momento hubo reclamos de las empresas; pero estima trascendental que el tema sea abordado por el Órgano Interventor, de manera que éste trabaje con la Administración para que elabore una propuesta, y Lanamme podría entrar como ente fiscalizador. El director Llach Cordero solicita que la propuesta de acuerdo enviada por correo electrónico, sea valorada por el Consejo de Administración, para tomar la decisión en una sesión posterior. -----

CAPÍTULO V. ADENDA NO. 9 – MEMORANDO DE ACUERDO “SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CORREDOR VIAL CIRCUNVALACIÓN NORTE, RUTA

NACIONAL NO. 39, SECCIÓN URUCA (ENT. RUTA NACIONAL NO. 108) – CALLE BLANCOS (RUTA NACIONAL NO. 109) Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL” – CONAVI – UNOPS-----

ARTÍCULO IV. Adenda No. 9 – Memorando de Acuerdo “Supervisión del proyecto: Corredor vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – calle blancos (Ruta Nacional No. 109) y fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial” – CONAVI – UNOPS: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0848 de fecha 2 de setiembre de 2021, recibido el 3 de setiembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite -a su vez- el memorial N° POE-03-2021-0554 de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Carlos Jiménez González, Gerente de la Unidad Ejecutora BCIE, solicitando la autorización para presentar ante la Contraloría General de la República la modificación al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS para el proyecto: “Supervisión del proyecto: Corredor vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – calle blancos (Ruta Nacional No. 109) y fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”, correspondiente a la Adenda No. 9. -----

Al ser las 16:51 horas se incorpora a la sesión el Sr. Carlos Jiménez González, Gerente de la Unidad Ejecutora BCIE-----

El Sr. Jiménez González efectúa un análisis de la propuesta presentada al Consejo de Administración; realiza una presentación y explica en qué consiste el incremento de la inversión de la Unidad Funcional N° 5; revela en qué consistió las adendas anteriores; informa cuál es el porcentaje de incremento; atiende consultas de los señores directores con relación a la supervisión, los porcentajes de aumento de la supervisión con relación al avance de la obra, la calidad de los servicios prestados, la fecha posible de inicio de trabajos de la Unidad Funcional N° 5, expropiaciones, el costo de la Unidad Ejecutora, su fortalecimiento y la necesidad de socializar el proyecto, entre otros aspectos.-----

Al ser las 17:25 horas se retira de la sesión el Sr. Carlos Jiménez González. -----

Analizada la recomendación que antecede, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Conforme a lo expuesto en el oficio POE-03-2021-0554 se aprueba la recomendación realizada por la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial mediante Oficio POE-02-2021-0554, en cuanto al Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Asistencia para la Supervisión del Proyecto “Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”, por un monto de US\$2,870,355,00 que representa una variación de un 53,20% con respecto al monto original, para un total de variación acumulado de 125,10% considerando las adendas 2,4, 7 y la presente modificación, y un plazo adicional de dieciséis (16) meses. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Autorizar a la Directora Ejecutiva para presentar ante la Contraloría General de la República, solicitud de autorización para llevar a cabo la anterior modificación, así como la atención de las eventuales solicitudes de información adicional. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCESO DESARROLLADO PARA DAR ATENCIÓN A LOS PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL -----

ARTÍCULO V. Ampliación de la línea de tiempo del proceso desarrollado a la fecha de aprobación de las políticas y con origen en el momento en que se comentó y acordó por primera vez en el Consejo la necesidad de dar una atención especial a los puentes de la Red Vial Nacional basados principalmente en los informes presentados por el TEC: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0825 de fecha 28 de agosto de 2021, recibido el 31 de agosto de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 3 de la Sesión 45-2021 de fecha 29 de julio de 2021 (ACA 1-21-306), remite el oficio DPPB-01-2021-030 de fecha 5 de agosto de 2021, suscrito por el Programa de

Puentes de la Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, en el cual se adjunta nuevamente la línea de tiempo del proceso desarrollado a la fecha la de aprobación de las políticas, y con origen en el momento en que se comentó y acordó por primera vez en el Consejo de Administración, la necesidad de dar una atención especial a los puentes de la Red Vial Nacional.-----

Los señores directores deliberan y deciden continuar la discusión en la próxima Sesión, cuando la Sra. Andrea Soto Rojas regrese de vacaciones. -----

CAPÍTULO VII. RESUMEN DE PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS POR AUDITORÍA TÉCNICA EN EL PROYECTO OBRAS IMPOSTERGABLES DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ – SAN RAMÓN Y SUS RADIALES, LOTE 1 –

ARTÍCULO VI. Resumen de principales observaciones realizadas por Auditoría Técnica en el Proyecto Obras impostergables del corredor vial San José – San Ramón y sus Radiales, Lote 1: -----

Al ser las 17:32 horas se incorporan a la sesión los señores Pablo Camacho Salazar, Gerente a.i., y Juan José Madriz Quirós, ambos funcionarios de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón. -----

Se retoma el oficio LM-EIC-D-0708-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, recibido el 27 de agosto de 2021; suscrito por la señora Wendy Sequeira Rojas, Coordinadora Unidad de Auditoría Técnica LanammeUCR y el señor Alejandro Navas Carro, Director LanammeUCR, mediante el cual remiten para conocimiento resumen de principales observaciones realizadas por Auditoría Técnica en el Proyecto Obras impostergables del corredor vial San José – San Ramón y sus Radiales, Lote 1. -----

El Sr. Ministro da la bienvenida a los invitados. Informa que ésta es la primera vez que el Lanamme envía el resultado de una Auditoría Técnica directamente al Consejo de Administración. Solicita respetuosamente que ambos informen sobre la Auditoría Técnica. El Sr. Camacho Salazar, explica el contexto del informe, indica que se comunicó con los funcionarios de Lanamme para conocer qué estaba pendiente y el detalle de las situaciones que merecen atención. Explica sus consideraciones sobre el proceso de auditoría técnica; la fiscalización al fiduciario e indica que el informe fue enviado al Banco de Costa Rica en su condición de

gestor del proyecto. Ambos invitados atienden las consultas de los señores directores sobre los objetivos del informe; capacidad técnica de Lanamme; los documentos que ha elaborado la Unidad Ejecutora para atender el proyecto; las intervenciones del Fiduciario; los informes pendientes; los acercamientos con la Contraloría General de la República; la capacidad de respuesta de la Unidad Ejecutora a los informes de Lanamme y las oportunidades de mejora. -----

Al ser las 18:04 horas, se retira de la Sesión el Sr. Rodolfo Méndez Mata. Así, asume la dirección de la sesión el Vicepresidente Sr. Tomás Figueroa Malavassi. Continúa la atención de consultas por parte de los invitados. -----

Los señores Camacho Salazar y Madriz Quirós continúan atendiendo las consultas de los señores directores, con relación a la apertura del tramo La Valencia; el plazo de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Técnica; el alcance técnico del documento emitido por Lanamme, entre otros. -----

Al ser las 18:09 horas. se retira de la sesión los señores Pablo Camacho Salazar, y Juan José Madriz Quirós. -----

De conformidad con lo anterior, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Trasladar a la Administración el documento No. LM-EIC-D-0708-2021 denominado “Resumen de principales observaciones realizadas por Auditoría Técnica en el Proyecto Obras impostergables del corredor vial San José – San Ramón y sus Radiales, Lote 1”, elaborado y presentado a este Consejo por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme UCR), para que sea atendido como corresponde, en los plazos oportunos. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Informe de Investigación preliminar para determinar si el atraso en el pago de las facturas No. 236, 237, 245 y 248 es imputable a algún funcionario de este Consejo: Se conoce el oficio GAJ-04-21-1461 de fecha 26 de agosto de 2021, recibido el 30 de agosto de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, en su orden Gerente, Directora de Asuntos Judiciales y Reglamos, y Abogada Responsable, todas funcionarias de la Gerencia de Gestión Asuntos Jurídicos, mediante el cual

emiten sus recomendaciones de la investigación preliminar realizada con relación al pago de intereses moratorios respecto a las facturas números 236, 237, 245 y 248 dentro de los proyectos “Trabajos por inmediatez debido a evento imprevisible en la zona 2-4, ruta nacional 624, sección de control Cóbano – Montezuma” y “Trabajos por inmediatez debido a evento imprevisible en la zona 2-4, ruta nacional 160, sección de control 60871, 60872 y 60873; Cóbano – Bajos de Ario”, expedientes números 035-2013 y 036-2013. -----

La directora Padilla Guevara informa que, en resumen, el informe señala que no es posible individualizar responsables por el pago de intereses. Haciendo alusión a las recomendaciones del informe, el director Llach Cordero señala que, en estos casos, el quid de la cuestión radica en establecer responsables; no en la creación de nuevos procedimientos. Los directores coinciden en que también se deben fortalecer los mecanismos de fiscalización sobre las empresas constructoras. -----

De conformidad con lo anterior, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Acoger la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respecto a la investigación preliminar relacionada con el pago de intereses moratorios respecto a las facturas números 236, 237, 245 y 248 dentro de los proyectos “Trabajos por inmediatez debido a evento imprevisible en la zona 2-4, ruta nacional 624, sección de control Cóbano – Montezuma” y “Trabajos por inmediatez debido a evento imprevisible en la zona 2-4, ruta nacional 160, sección de control 60871, 60872 y 60873; Cóbano – Bajos de Ario”, expedientes números 035-2013 y 036-2013. Consecuentemente, no resulta posible ordenar la apertura de algún proceso disciplinario contra algún funcionario público. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 6. Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que elabore un Plan de Acción en el que se adopten a la brevedad las acciones correspondientes, con el propósito de que, en el andamiaje administrativo del CONAVI, no se repitan situaciones como las que fueron detalladas en el oficio No. GAJ-04-21-1461 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de la empresa Fresa Fresca S.A.: Se conoce la nota N° FRESA-2021-051 de fecha 2 de setiembre de 2021, recibida el 3 de setiembre

de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, Apoderada Generalísima de la empresa Fresa Fresca S.A., mediante la cual solicita se les indique cuando serán canceladas las facturas que -según afirma- se encuentran pendientes de pago. -----
De conformidad con lo anterior, previa deliberación los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se traslada a la Dirección Ejecutiva la nota No. FRESA-2021-051 fechada 02 de setiembre 2021 (638) para que se le dé el trámite correspondiente.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos, el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----